



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 642 / 2010.-

ZAPALLAR, 16 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; lo dispuesto en el artículo 3°, inciso noveno (décimo) de la Ley N° 20.305; el decreto de Alcaldía N° 795/2009, de fecha 26 de Febrero del año 2009, que curso el cese de servicios del funcionario Señor Leopoldo Iván Palacios Fernández; la solicitud de bono post laboral presentada y luego ratificada por el mismo funcionario; Certificado de fecha 15 de Febrero del 2010 de la Encargada de Recursos Humanos sobre cumplimiento de los requisitos de parte del funcionario solicitante, la Certificación de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones sobre la tasa de reemplazo de pensión a que se refiere la Ley N° 20.305; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Que el funcionario Sr. Leopoldo Iván Palacios Fernández ha presentado solicitud para acogerse al beneficio del bono de la Ley N° 20.305, el que luego de conocer el resultado favorable de la evaluación de su caso respecto al cumplimiento de los requisitos legales, ha ratificado este requerimiento.
- Que el funcionario solicitante ha cesado en el cargo municipal con fecha 30 de Abril de 2009, correspondiendo el otorgamiento del bono de la Ley N° 20.305 a contar del mes subsiguiente.


DECRETO:

- 1° **OTORGUESE** el bono a que se refiere la Ley N° 20.305, al Señor **LEOPOLDO IVAN PALACIOS FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° _____ en su calidad de ex servidor de esta Municipalidad, a contar del mes subsiguiente a la fecha de cese de servicios, ocurrida el 30 de Abril del 2009.
- 2° **COMUNIQUESE** a la Tesorería General de la República, para los efectos de proceder al pago de este beneficio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Handwritten Signature]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos RRHH / Bono Post Laboral / Decreto 642/2010 Leopoldo Iván Palacios Fernández

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- CARPETA PERSONAL.
- 4.- INTERESADO.
- 5.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

[Handwritten Signatures]
ADM / CTL / DAF / RRHH / SEC / JUR / pfc.